

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DEL TITULO I
DISTRITO ESCOLAR TUSCARORA
ESCUELAS PRIMARIA MOUNTAIN VIEW Y SAINT THOMAS**

Propósito

La Junta Escolar reconoce que la participación significativa de los padres y familias contribuye al logro de los estándares académicos estatales por los estudiantes que participan en los programas de Título I. Esta política, desarrollada por las escuelas Mountain View y Saint Thomas en colaboración con los padres y miembros de las familias y con su debida aprobación, describe como los padres y miembros de la familia participarán al nivel escolar.

Componentes

La escuela cumple con la ley federal relacionada a la participación de los padres y miembros de la familia al detallar como la escuela logrará lo siguiente:

1. Como interesará a los padres y miembros de las familias en la planificación, revisión y mejoramiento de la Política Escolar para la Participación de Padres y Familias.
2. Como se convocará una reunión anual, a la fecha y hora convenientes:
 - Se invitará a todos los padres y miembros de las familias de los niños participantes a asistir a esta reunión y se les alentará a participar;
 - El propósito será de informar a los padres y miembros de las familias sobre la participación de su escuela como escuela designada de Título I;
 - El propósito será de explicar los requerimientos y derechos de los padres y miembros de las familias a estar involucrados e interesados a participar.
3. Se ofrecerá un numero de reuniones flexibles en la mañana y en la noche, y se podría proveer fondos de Título I, si hay suficientes, para facilitar la asistencia de los padres y miembros de familias de Título I por medio del pago de transporte, cuidado infantil, y/o refrigerios para los asistentes.
4. Se invitará a los padres y miembros de familias a participar de una manera organizada, continua y puntual con la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento del programa de participación para padres y familias;
 - Se invitará a los padres a reuniones de planificación para revisar/mejorar el programa de participación familiar
 - Se conducirán encuestas de los padres para recolectar información
5. Se proveerá a los padres y miembros de familias de niños participantes la información oportuna sobre el programa Título I:
 - Objetivos y metas del programa Título I
 - Metodología de instrucción, currículo, evaluación y recursos utilizados
 - Proceso de selección y calificación para estudiantes

- Niveles de competencia esperados por los estudiantes
6. Se proveerá a los padres y miembros de familias de los niños participantes una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluaciones académicas usadas para medir el progreso estudiantil, y los niveles de aprovechamiento de los estándares académicos estatales:
 - Currículo aprobado por la Junta en base a los Estándares Centrales de Pennsylvania
 - Evaluaciones basadas en el currículo
 - Varias evaluaciones formativas utilizadas, así como, varias evaluaciones sumativas.
 7. Se proveerá, si lo solicitan los padres y miembros de las familias, las oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, como sea apropiado, en las decisiones relacionadas a la educación de los niños, y responder a cualquier sugerencia:
 - Con reuniones programadas como sean solicitadas por los padres y miembros de las familias.
 8. Se interesará a los padres y miembros de las familias a participar en el desarrollo conjunto del Plan de Programa a Nivel Escolar en concordancia con la Ley Federal. [Nota: esto aplica solo a las escuelas de Título I operando un Programa a Nivel Escolar]:
 9. Se establecerá un convenio o acuerdo entre la escuela y los padres/familias desarrollado conjuntamente con los padres y miembros de las familias delineando como los padres y miembros de familias y los estudiantes habrán de compartir las responsabilidades para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil y los medios por los cuales la escuela y los padres/miembros de familias puedan fomentar y desarrollar las asociaciones que ayudarán a los niños a lograr los estándares académicos estatales. El acuerdo o convenio deberá:
 - Describir la responsabilidad escolar para proveer un currículo e instrucción de alta calidad dentro de un entorno de aprendizaje efectivo y apoyador que le permita a los niños en los programas de Título I alcanzar los estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre y miembro de la familia será responsable por apoyar el aprendizaje de sus niños, ofreciendo su ayuda como voluntario en el salón de clases de sus niños, y participando, como sea apropiado en las decisiones relacionadas a la educación de sus niños y al uso positivo del tiempo extracurricular, y
 - Tratar con la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres y miembros de familias de forma continua, que consistan de forma mínima en lo siguiente:
 - Conferencias de los maestros con los padres y miembros de familias, al menos, anualmente, durante las cuales, el convenio o acuerdo será discutido como se relacione al aprovechamiento individual del niño (a);
 - Reportes frecuentes para los padres y miembros de familias sobre el progreso de sus niños;
 - Acceso razonable al personal docente, oportunidades para trabajar como voluntarios y participar en la clase, observaciones, y actividades de la clase de su niño (a); y
 - Asegurar una comunicación recíproca significativa regular entre los padres/miembros de familias y el personal escolar, en el idioma en que los padres y miembros de familias puedan comprender.

10. Se proveerá la asistencia a los padres y miembros de familias para comprender los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y como se monitorea el progreso del niño (a) y se trabajar con los maestros para mejorar el aprovechamiento de los niños:
 - Conferencias de Padres -maestros
 - Sitio Web del Distrito
 - Sitio Web SAS
 - Otros materiales específicos para cursos y grados

11. Se proveerán los materiales y adiestramiento necesarios para ayudar a los padres y miembros de familias a trabajar con los niños para mejorar el aprovechamiento de estos, tales como el adiestramiento de alfabetización, y el uso de la tecnología incluyendo la educación sobre los peligros del pirateo de derechos de autor, como sea apropiado, para fomentar la participación de los padres y familias;
 - Centro de Educación para Padres en el edificio escolar de Título I como sea provisto por el director (a) escolar y maestros de Titulo I.

12. Con la asistencia de los padres y miembros de familias se educará a los maestros, personal de apoyo de instrucción especializados, y demás personal docente, sobre el valor y beneficio de las contribuciones de los padres y miembros de las familias, y cómo pueden dirigirse, comunicarse, y trabajar con los padres y miembros de familias como socios iguales, implementando y coordinando los programas para padres, y edificando los vínculos entre padres/miembros de familias y la escuela;
 - El desarrollo de adiestramiento progresión será provisto por medio del Acto 48 del comité del distrito escolar y el director (a) escolar.

13. Hasta el punto que sea posible y apropiado, se coordinarán e integrarán los programas de participación y actividades para padres y miembros de familias con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y se conducirán otras actividades que fomenten y apoyen a los padres y miembros de familias a una mayor participación en la educación de sus hijos:
 - Colaboración constante y continua con los proveedores locales y estatales de servicios preescolares, incluyendo al Salón de Clases Pre-K Counts de Pennsylvania.

14. Se asegurará que la información relacionada a la escuela y los programas escolares para padres y miembros de familias, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres y miembros de familias de los niños participantes en un formato e idioma comprendido por los padres y miembros de familias;
 - Los servicios de traducción están disponibles para este propósito.

15. Se proveerán las oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de familias (incluyendo a los padres y miembros de familias que tengan un conocimiento y competencia limitada del idioma inglés, o que posean discapacidades, y a los padres y miembros de familias que tengan niños migrantes):
 - Apoyo colaborativo provisto por maestros de ESL
 - Apoyo colaborativo provisto por LIU o los servicios de traducción del distrito
 - Apoyo colaborativo provisto por la maestra de educación especial
 - Apoyo colaborativo provisto por el/la trabajador (a) social escolar

16. Se asegurará que esta política sea distribuida a todos los padres y miembros de las familias que tengan niños participando en el programa Título I por medio de lo siguiente:

- Sitio Web del Distrito

Delegación de Responsabilidad

El Superintendente o su Designado deberá asegurar que la política, planificación y programas de Participación de Padres y Familias de Título I cumplan con todos los requerimientos de la ley federal.

El director escolar y personal de Título I deberá notificar a los padres y miembros de familias sobre la existencia de los programas Título I y proveer:

1. Una explicación de las razones apoyando la selección de su niño (a) para el programa.
2. El grupo de metas y objetivos a ser abarcados.
3. Una descripción de los servicios a ser provistos.
4. Una copia de esta política y del Convenio de Escuelas-Padres y Familias.

Cada escuela con un programa de Título I deberá proveer en el idioma y formato que ellos puedan comprender, las comunicaciones, información y reportes escolares a los padres y miembros de familias que tengan una competencia limitada del idioma inglés o miembros de familia con discapacidades, o padres y miembros de familia con niños migrantes.